

RIO GALLEGOS, 2 de Julio de 2018

VISTO:

El Expediente N° 70.397/15 de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 158/159 obra Acuerdo N° 133/18 mediante el cual se reconoció lo actuado por la Secretaria de Administración en pos de la contratación de la Cooperativa de Trabajo "JUANA AZURDUY" Ltda. a fin de brindar un servicio especializado en el cuidado y formación de los niños/as a través de la educación temprana y la adecuación de las condiciones ambientales y afectivas en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, así como también reconocer los servicios de Puericultoras prestados por dicha cooperativa desde el día 15 de febrero de 2018, y los servicios de Docentes de Sala prestados desde el 19 de marzo, y en ambos casos hasta el día 23 de Abril de 2018 y se autorizó desde el 23 de Abril de 2018 la contratación de la Cooperativa de Trabajo "JUANA AZURDUY" Ltda. a fin de brindar un servicio especializado en el cuidado y formación de los niños/as a través de la educación temprana y la adecuación de las condiciones ambientales y afectivas en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, y hasta el 30 de junio de 2018, por las tareas de puericultoras por un importe mensual de PESOS CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$109.429,61), y por el servicio de Maestras Jardineras desde el día de la fecha y hasta el 30 de junio por un importe mensual de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$55.891,68);

QUE a fs. 161 obra Nota N° 150/18 de la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario mediante la cual solicita la renovación de la contratación de la Cooperativa de Trabajo "JUANA AZURDUY" Ltda., por un plazo de seis meses, destacando que las integrantes de la Cooperativa, vienen desarrollando satisfactoriamente las tareas encomendadas y fueron desarrollando cursos de capacitación con el objetivo de mejorar la calidad de la tarea realizada;

QUE por Nota N° 1417/18 la Secretaria de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para proceder a la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la firma Cooperativa de Trabajo "JUANA AZURDUY" Ltda., por el período comprendido entre el 1° de Julio y el 31 de Diciembre de 2018 por el servicio de puericultoras y maestras jardineras, por un importe mensual de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$165.321,29);

QUE se observa que no consta la nómina actualizada de asociados de la Cooperativa de Trabajo "JUANA AZURDUY" Ltda.;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la firma Cooperativa de Trabajo "JUANA AZURDUY" Ltda., a fin de brindar un servicio

///



E R D O

N°

307/18

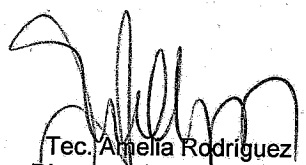
// 2.-

especializado de puericultoras y maestras jardineras, en el cuidado y formación de los niños/as a través de la educación temprana y la adecuación de las condiciones ambientales y afectivas en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, por el período comprendido entre el 1º de Julio y el 31 de Diciembre de 2018, por un importe mensual de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$165.321,29).-

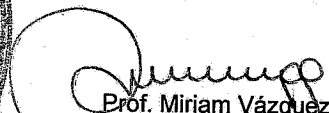
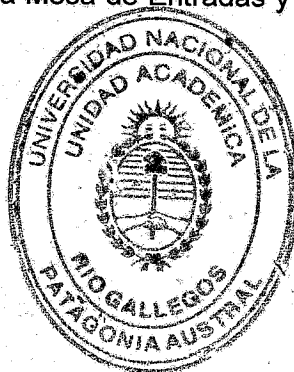
ARTICULO 2º.- SOLICITAR a la Secretaría de Administración, se incorpore nómina actualizada de asociados de la Cooperativa de Trabajo "JUANA AZURDUY" Ltda.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.2.- Recursos Propios.- Programa 16.- Actividad 10 - Inciso 3.- Servicios No Personales; Fuente de Financiamiento 1.1.- Tesoro Nacional - Programa 16 - Actividad 2 - Inciso 3 - Servicios No Personales; Fuente de Financiamiento 1.1.- Tesoro Nacional - Programa 45 - Actividad 9 - Inciso 3 - Servicios No Personales; Fuente de Financiamiento 1.6.- Remanente de Ejercicios Anteriores.- Programa 45.- Actividad 9.- Inciso 3.- Servicios No Personales; Fuente de Financiamiento 1.6 - Remanente de Ejercicios Anteriores - Programa 16 - Actividad 2 - Inciso 3 - Servicios No Personales con Afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 106.- Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario.- Sub Sub Unidad 001.- Jardines.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelía Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG